	D	M	AÑO		INICIA	FINALIZA		
FECHA	19	01	2026	HORA			N.º ACTA	

LUGAR DE REUNION:	EPUXUA
DEPENDENCIA LIDER:	SUBGERENCIA TECNICA
ELABORADO POR:	KATERIN SOFIA SORA VELASQUEZ

OBJETIVO DE LA REUNION

Realizar la entrega y aprobación del Plan Operativo de la adición N 1 del Contrato No. 1671 de 2025, por parte de EPUXUA E.I.C.E. a la Secretaría de Infraestructura, como documento guía para la correcta ejecución, seguimiento y control contractual.

ORDEN DE DIA / AGENDA

1.	Contextualización del Contrato No. 1671 de 2025.
2.	Entrega del Plan Operativo por parte de EPUXUA E.I.C.E
3.	Revisión y aprobación del Plan Operativo por parte de la Secretaría de Infraestructura.
4.	

DESARROLLO DE LA REUNION

Se da inicio a la reunión conforme al orden del día establecido.

La Empresa Pública de Soacha – EPUXUA E.I.C.E., en calidad de entidad ejecutora del Contrato No. 1671 de 2025, realiza la entrega formal del Plan Operativo a la Secretaría de Infraestructura.

El Plan Operativo presentado contiene el alcance, las actividades, el cronograma de ejecución, la metodología de trabajo, los recursos asignados y los responsables definidos para el cumplimiento del objeto contractual.

Una vez revisado el documento, la Secretaría de Infraestructura manifiesta su conformidad y APRUEBA el Plan Operativo, dejando constancia de que este cumple con lo establecido contractualmente y será el instrumento rector para la ejecución y seguimiento del contrato.

CONCLUSIONES

ACUERDOS /COMPROMISOS

Nº	ACTIVIDAD A REALIZAR	DEPENDENCIA RESPONSABLE	FECHA ENTREGABLE

ASISTENTES

Nº	NOMBRE /APELLIDOS	DEPENDENCIA	CONTACTO	FIRMA
	FABIAN CUESTA	EPUXUA / EJECUCIÓN	3149362402	
	CARLOS BELLO	EPUXUA / SUBGERENCIA	3114827271	
	Andres Quevedo	SI-Dirección Servicios Públicos	3006771962	
	Camilo Torres H.	Alcaldía / DSI	3202200499	

CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1671 DE 2025

PLAN OPERATIVO	
TIPO DE NOVEDAD	MODIFICACION
FECHA	19/01/2026

NOMBRE CORTO DEL CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	GERENCIA INTEGRAL PARA EL DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO, RESTABLECIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE SOACHA	FECHA DE LA NOVEDAD		
		19	1	2026

NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE Y ROL DE LAS ENTIDADES QUE PARTICIPARÁN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO (EN LAS DIFERENTES ETAPAS O FASES) EN EL CONVENIO	OBJETIVOS DEL PROYECTO		FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS		RUBROS PRESUPUESTALES DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS DEL PROYECTO	MACRO ACTIVIDADES DEL PROYECTO
		GENERAL	ESPECÍFICOS	RECURSOS DEL PROYECTO EN $	OTROS RECURSOS EN $		
META PRODUCTO SCT-17, cuyo objeto consiste en GERENCIA INTEGRAL PARA EL DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO, RESTABLECIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE SOACHA	**EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA EICE EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO CON NIT 901.511.522-4 / ALCALDIA DE SOACHA- SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SOACHA**	**GERENCIA INTEGRAL PARA EL DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO, RESTABLECIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE SOACHA**	1. Realizar la Gerencia Integral para desarrollar el objeto contractual a través de cada una de las fases, componentes establecidos y lineamientos básicos bajo las condiciones técnicas establecidas en los estudios previos, el contrato y la propuesta presentada por el contratista la cual hace parte integral del contrato. 2. Designar el equipo de trabajo para la Gerencia Integral de conformidad con los requerimientos realizados por el Municipio y la propuesta presentada por el contratista. 3. Realizar los y las actividades, y/o productos requeridos (Diagnóstico inicial, Planes operativos, plan de gestión de calidad, seguimiento y supervisión, plan de inversión, cronogramas, diagnósticos de los puntos a intervenir, plan de intervenciones, informes de seguimiento y control y demás requeridos) para aprobación del comité técnico operativo. 4. Realizar y/o garantiza la realización de todas las actividades requeridas para cumplir con el objeto del proyecto, con los más altos estándares de calidad y dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas. 5. Garantizar la realización de las intervenciones (Incluyendo los bienes y servicios que se requieran) de manera directa o a través de un tercero idóneo y experto de conformidad con el plan de trabajo aprobado por el comité técnico operativo del contrato y el gerente del proyecto. 6. Formular y someter a aprobación del supervisor y el comité operativo del contrato, el Plan operativo del proyecto, incluyendo estructura del plan y cronograma de actividades detallado para cada componente de los descritos en el alcance técnico, como también, el plan de inversión, plan de gestión de calidad, seguimiento y supervisión, programa de ejecución presupuestal y el cronograma de ejecución del proyecto y la programación de contratación. 7. Realizar la gerencia integral mediante la coordinación de reuniones de planeación necesarias para la realización del proyecto con los actores respectivos conforme al avance de cada una de las etapas del proyecto. 8. Presentar los informes de gestión que requiera el supervisor del contrato de acuerdo a las directrices dadas por el mismo. 9. Realizar las contrataciones derivadas que considere necesarias dentro de su experticia y gestión gerencial, de acuerdo con lo estipulado en su Manual de Contratación de la gerencia, atendiendo a los precios contenidos en el estudio del mercado y sus cotizaciones, con la respectiva aprobación del supervisor del contrato del municipio. 10. Requerir y verificar que su personal, como el personal de los contratos derivados, realicen y acrediten los pagos de SSI como cotizantes independientes y cuando fuere el caso, se obligue a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social ARL, y pago de caja de compensación familiar, cuando corresponda. (Según aplique).	El valor del contrato es CUATRO MIL MILLONES DE PESOS ($4.000.000.000,00) M/CTE , con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1881 del 25 de febrero de 2025. El valor de la adicion N0. 1 es de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 500.000.000,00), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5474 del 22 de diciembre de 2025. Los anteriores valores serán cancelados con presupuesto vigencia del año 2025. Estos valores Incluye IVA y demás Retenciones, Impuestos, Tasas, Contribuciones. El valor total del contrato es de CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 4.500.000.000,00) M/CTE.		El valor del contrato se pagara con cargo a la Imputacion Presupuestal Vigencia 2025 con el certificado de disponibilidad presupuestal 1881 de 2025 del 25 de febrero de 2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS DE ILUMINACIÓN RECURSO PROPIO-DESTINACIÓN ESPECÍFICA ALUMBRADO PÚBLICO CLASIFICADORES 2102069-8715205-215425754-1.2.3.1.05-0-0. La adición se pagará con cargo a la Imputación Presupuestal Vigencia 2025 de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 5474 expedido el día veintidós (22) de diciembre de 2025 por la Dirección de Presupuesto del Municipio. Rubro 0109-2.3.21.02.069.06.2.3.2.02.0.2.008.8715205-120 y 0109-2.3.21.02.069.06.2.3.2.02.0.2.008.83330-2 Servicios de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos de iluminación y Servicios de administración en proyectos de construcción.	**FASE I - PLANEACIÓN DEL PROYECTO, METODOLOGÍA DE LA GERENCIA Y CONTRATACIÓN**: Se realizará el análisis de viabilidad y la estructuración final integral de cada uno de los requisitos del proyecto, las especificaciones técnicas, entregables, componentes y fases o etapas que se requieran para la correcta ejecución de proyecto y sus contratos derivados, lo anterior, en razón a la experiencia e idoneidad con la que cuenta el gerente, por lo cual asignará un personal que estará dedicado al diseño metodológico para el desarrollo de la gerencia del proyecto. En esta fase se elaborará el plan de ejecución, plan de desembolsos, plan de ejecución presupuestal y el cronograma de ejecución del proyecto, el cual será concertado y aprobado por el supervisor del contrato interadministrativo. **FASE II - EJECUCIÓN: el desarrollo de actividades en campo permitió identificar condiciones adicionales no previstas en el diagnóstico inicial que son indispensables para asegurar la continuidad, seguridad y eficiencia del servicio de alumbrado público. Estas actividades corresponden a intervenciones de reforzamiento estructural, medidas anti vandálicas y obras menores de protección en subestaciones y cajas de inspección. ,,, las cuales se relacionan a continuacion: inicialmente;** De acuerdo con lo establecido en la modificacion Prorroga No. 2 y Adicion No.1 la ejecucion contempla las siguientes actividades: 1. Limpieza y desagüe de caja triple, doble o sencilla para garantizar el adecuado drenaje, funcionamiento y conservación de la infraestructura eléctrica. 2. El suministro e Instalación de candado en subestación para controlar accesos no autorizados y fortalecer la protección de la infraestructura eléctrica.

NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE Y ROL DE LAS ENTIDADES QUE PARTICIPARÁN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO (EN LAS DIFERENTES ETAPAS O FASES) EN EL CONVENIO	OBJETIVOS DEL PROYECTO		FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS		RUBROS PRESUPUESTALES DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS DEL PROYECTO	MACRO ACTIVIDADES DEL PROYECTO
		GENERAL	ESPECÍFICOS	RECURSOS DEL PROYECTO EN $	OTROS RECURSOS		
META PRODUCTO SCT-17, cuyo objeto consiste en GERENCIA INTEGRAL PARA EL DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO, RESTABLECIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE SOACHA	EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA EICE EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO CON NIT 901.511.522-4 / ALCALDIA DE SOACHA- SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SOACHA	GERENCIA INTEGRAL PARA EL DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO, RESTABLECIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE SOACHA	11.Garantizar que el personal y el de los contratistas derivados la adecuada implementación de las normas de seguridad y salud en el trabajo y aplicar integralmente las disposiciones en materia de compras públicas sostenibles, de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia. (Según aplique). 12. Garantizar la correcta ejecución del de la supervisión o desempeño durante la ejecución del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas. 13. Garantizar que dentro de la ejecución del proyecto se implemente un acuerdo de Nivel de Servicio (ANS). 14. Garantizar que dentro de la ejecución del proyecto se implemente unos canales o sistemas de Atención de PQR y solicitudes de servicio. 15. Garantizar que dentro de la ejecución del proyecto se implemente un sistema de gestión documental. 16. Realizar las gestiones y/o los trámites necesarios ante las entidades o autoridades que correspondan con el fin de obtener las autorizaciones, permisos o licencias necesarias que correspondan para la ejecución del presente proyecto. 17. Realizar un análisis de los riesgos que se puedan suscitar en la operación de los diferentes espacios a desarrollar con especial atención de los amparos o pólizas de responsabilidad civil extracontractual, cuya contratación derivada y sus garantías correspondientes deben incluir al MUNICIPIO como beneficiario de dichas pólizas o amparos respectivos. 18. Presentar para aprobación por parte del supervisor y/o comité técnico operativo todos los documentos previos necesarios para acreditar el personal (requerido para la ejecución y para la gerencia), equipo, maquinaria y/o vehículos mínimos requeridos, con las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas. En caso de requerir durante la ejecución el cambio de alguno de estos, éste deberá contar con las mismas condiciones o unas mejores a las exigidas y deberá contar con la aprobación previa de la supervisión y/o comité operativo, sin perjuicio de lo anterior, la entidad podrá reservare el derecho de rechazar el personal (requerido para la ejecución y para la gerencia), equipo, maquinaria y/o vehículo propuesto. 19. La supervisión y/o el comité operativo puede solicitar el cambio de personal (requerido para la ejecución y para la gerencia), equipo, maquinaria y/o vehículos reservándose las razones para hacerlo. 20. Presentar ficha técnica con los costos ejecutados de bienes y servicios requeridos para el logro del proyecto. 21. Adelantar la supervisión integral administrativa, financiera, legal y técnica a la ejecución del contrato y/o a la contratación derivada que se requiera para el cumplimiento del objeto contractual, garantizando personal operativo de supervisión con una permanencia del 100%. 22. Llevar a cabo la liquidación y cierre de la contratación derivada según sea el caso de conformidad con lo establecido en el manual de contratación, remitiendo los respectivos documentos de soporte al supervisor del contrato. 23. Tramitar oportunamente los desembolsos y realizar en tiempo los pagos de las obligaciones contraídas con terceros. 24. Entregar al supervisor del contrato todos los soportes de pago de los proveedores en los cuales se evidencie la evolución del proyecto. 25. Presentar los respectivos balances financieros de la ejecución del contrato cuando sea requerido por el supervisor. 26. Presentar informes de ejecución parciales e informes finales (de ejecución y financieros), en el que se pueda verificar el avance del proyecto y los recursos ejecutados, así como los informes requeridos por el supervisor en el momento que lo requieran.				3. La implementación de medidas antivandalicas con soldadura de tapas o luminarias para prevenir actos de vandalismo y asegurar la integridad de luminarias y elementos del sistema. 4. El suministro e instalación de puertas metálicas para transformadores tipo pedestal para restringir el acceso no autorizado y proteger los equipos de transformación. 5. Cerramiento en malla eslabonada sin pintar para centros de transformación incluye los materiale, para Delimitar y proteger los centros de transformación, reduciendo riesgos de acceso indebido. **FASE III LIQUIDACION DE LOS CONTRATOS:** En esta fase se realizara la liquidación de los contratos derivados una vez se haya verificado la ejecución total y satisfactoria de todas las actividades contempladas en el objeto contractual. En este sentido, al finalizar la totalidad de las obligaciones pactadas y contar con los soportes técnicos, administrativos y financieros correspondientes, se procederá a la liquidación del contrato derivado suscrito con Enel. Posteriormente, y una vez culminado dicho proceso, se llevará a cabo la liquidación del contrato interadministrativo, garantizando así la correcta verificación del cumplimiento integral de las obligaciones contractuales y la adecuada consolidación de los resultados del proyecto, conforme a la normatividad vigente y a las condiciones pactadas entre las partes.

NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE Y ROL DE LAS ENTIDADES QUE PARTICIPARÁN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO (EN LAS DIFERENTES ETAPAS O FASES) EN EL CONVENIO	OBJETIVOS DEL PROYECTO		FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS		RUBROS PRESUPUESTALES DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS DEL PROYECTO	MACRO ACTIVIDADES DEL PROYECTO
		GENERAL	ESPECÍFICOS	RECURSOS DEL PROYECTO EN $	OTROS RECURSOS		
META PRODUCTO SCT-17, cuyo objeto consiste en GERENCIA INTEGRAL PARA EL DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO, RESTABLECIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE SOACHA	EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA EICE EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO CON NIT 901.511.522-4 / ALCALDIA DE SOACHA- SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SOACHA	GERENCIA INTEGRAL PARA EL DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO, RESTABLECIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE SOACHA	27. Reintegrar al Municipio los excedentes, rendimientos financieros que genere la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos, valores por descuentos obtenidos en la ejecución no reinvertidos y/o saldos a favor del Departamento que resulten por valores no ejecutados. 28. Suscribir el acta de inicio, así como las demás actas o documentos que sean requeridos por el supervisor durante la ejecución del contrato. 29. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del Contrato. 30. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos. 31. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato. 32. Mantener vigentes las garantías que amparan los contratos derivados del Contrato Interadministrativo en los términos de este. (según aplique) 33. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Municipio de Soacha. 34. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos, lo anterior, según aplique. 35. Coordinar y gestionar cualquier solicitud adicional que, en el marco de la ejecución del Contrato Interadministrativo y de los contratos derivados, sea requerida por el Municipio de Soacha, incluyendo ajustes a los estudios, diseños, especificaciones técnicas, cronogramas, presupuestos, o cualquier otra acción necesaria para garantizar el éxito del proyecto, siempre en conformidad con los lineamientos y normativas vigentes, asegurando la calidad, el cumplimiento de los plazos y el uso eficiente de los recursos. 36. Garantizar que se adelanten todas las gestiones y/o los trámites necesarios ante las entidades o autoridades que correspondan las autorizaciones, permisos o licencias necesarias que correspondan para la ejecución del presente proyecto. 37. Entregar al supervisor un informe con la consolidación de los logros y resultados obtenidos en el proyecto, junto con los respectivos informes, actas y demás que correspondan, el reporte de ANS, PRS, gestión de calidad, y toda la documentación que repose en el sistema de gestión documental, así como el informe de ejecución final, con balance de inversión presupuestal, el comprobante devolución de recursos no ejecutados (si aplica), y de rendimientos financieros; así como la documentación soporte de la liquidación la de los contratos derivados conforme a cronograma aprobado por el comité técnico operativo si aplica).				

NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE Y ROL DE LAS ENTIDADES QUE PARTICIPARÁN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO (EN LAS DIFERENTES ETAPAS O FASES) EN EL CONVENIO	OBJETIVOS DEL PROYECTO		FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS		ACTIVIDADES MACRO DEL PROYECTO
		GENERAL	ESPECÍFICOS	RECURSOS DEL PROYECTO EN $	OTROS RECURSOS	
META PRODUCTO SCT-17, cuyo objeto consiste en GERENCIA INTEGRAL PARA EL DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO, RESTABLECIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE SOACHA	EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA EICE EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO CON NIT 901.511.522-4 / ALCALDIA DE SOACHA- SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SOACHA	GERENCIA INTEGRAL PARA EL DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO, RESTABLECIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE SOACHA	38. Entregar y/o transferir de la gestión del mantenimiento del sistema de alumbrado público a las autoridades locales, junco con el reporte final del estado del sistema de alumbrado a la fecha de entrega, así como, de los canales de atención dispuestos para la atención de solicitudes de servicio y PQRS (de ser requerido por la entidad). 39. Las demás para dar cumplimiento total del proyecto y al alcance de la gerencia integral del mismo.			**INFORMES:** EL CONTRATISTA deberá presentar informes de las actividades realizadas, junto con los respectivos soportes que evidencien el cumplimiento de sus obligaciones contractuales cuando el Supervisor del contrato lo solicite.

APROBACIÓN

JAIR ANTONIO VARGAS CAMARGO
GERENTE
EPUXUA E.I.C.E

CARLOS ARTURO BELLO BONILLA
SUBGERENTE TECNICO
EPUXUA E.I.C.E

ANDRES DAVID QUEVEDO RODRIGUEZ
APOYO A LA SUPERVISION
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS
ALCALDIA DE SOACHA

LUIS CAMILO TORRES HERNANDEZ
DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS
ALCALDIA DE SOACHA

****El alcance de la revisión comprende la verificación del diligenciamiento del formato, en cuanto a: vigencia del formato, registro en los cinco componentes, entre otros aspectos formales.**

FECHA DE ELABORACIÓN			
	2026	1	19

EPUXUA Empresa Pública de Soacha E.I.C.E.	GESTION DE PROYECTOS	Código:	PY-ST-FO-05	SOACHA
		Versión:	1	
	SUBGERENCIA TECNICA	Fecha:	8/10/2025	
	FORMATO CRONOGRAMA CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	Página:	5 DE 8	

CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1671 DE 2025

CRONOGRAMA DE PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTO(S) Y LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO O CONTRATO ADMINISTRATIVO

DIAS/MES		ABRIL 2025				EJECUCION MAYO 2025 A DICIEMBRE 2026																				AÑO 2026																							
ACTIVIDADES	RESPONSABLE	1	2	3	4	MAY				JUN				JUL				AGO				SEP				OCT				NOV				DIC				ENE				FEB				MAR			
						1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
ACTIVIDADES																																																	
FASE DE PLANEACION Y EJECUCION																																																	
PLANEACIÓN DEL CONTRATO INTER.																																																	
Acta de inicio del contrato	**SEC. INFRAESTRUCTURA**																																																
	EPUXUA EICE																																																
Aprobación de plan operativo	**COMITÉ GERENCIA**																																																
Entrega documentación Sec.	**EPUXUA EICE**																																																
Definicion de Lineamientos	**COMITÉ GERENCIA**																																																
EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS																																																	
1 ETAPA PRECONTRACTUAL																																																	
Estudios Previos y Anexo Tecnico	**SEC. INFRAESTRUCTUR**																																																
Elaboración de los contratos	**EPUXUA EICE**																																																
Suscripcion y legalizacion de	**EPUXUA EICE**																																																
2 CONTRACTUAL																																																	
2-A EJECUCION	**CI 1671-2025**																																																
	CD 080-2025																																																
3 LIQUIDACIÓN																																																	
3-A LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DERIVADOS																																																	

3-B	**LIQUIDACION CONTRATO INTERADMINISTRATIVO** Elaboración y firma de acta de liquidación del contrato interadministrativo 1671 de 2025.	De acuerdo con lo establecido en la **CLÁUSULA VIGÉSIMO SEXTA. LIQUIDACIÓN** El Contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes. El trámite de liquidación del contrato se sujetará a lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, el cual fue modificado por el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el 61 de la Ley 80 de 1993. La liquidación se efectuará mediante acta, en la cual se describirán en forma detallada todas las actividades desarrolladas y los recursos ejecutados.

CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1671 DE 2025

Valor estimado del contrato derivado ($).			Fechas estimadas en formato: DD/MM/AAAA								
			Revisión técnica de documentos por parte del supervisor del Contrato Interadministrativo y su equipo de apoyo en coordinación con el cliente.		Elaboracion Anexo Técnico y Etudios Previos		Publicación - Proyecto		Legalización de contratos	Inicio del contrato	Modifaciones
			Fecha estimada inicio	Fecha de terminación inicial	Fecha estimada inicio	Fecha estimada terminación	Fecha estimada inicio	Fecha estimada terminación	Fecha estimada inicio	Fecha estimada inicio	Fecha de modificacion
VALOR INICIAL	$	4.000.000.000,00	10/04/2025	8/04/2025	5/04/2025	8/04/2025	8/04/2025	29/04/2025	9/04/2025	29/04/2025	29/12/2025
VALOR ADICION No. 1	$	500.000.000,00									
VALOR TOTAL	$	4.500.000.000,00									

*Inserte las fila que sean necesarias de acuerdo al número de procesos de contratacion en derivados

FORMATO PRESUPUESTO

PRESUPUESTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1671 de 2025			
Valor del Contrato	Valor inicial	$	4.000.000.000
	Valor adicion	$	500.000.000
	Valor total	$	4.500.000.000
Valor cuota de gerencia	Valor inicial	$	261.682.243
	Valor adicion	$	32.700.000
	Valor total	$	294.382.243
Valor para ejecutar los proyectos - Contratación derivada	Valor inicial	$	3.738.317.757
	Valor adicion	$	467.300.000
	Valor total	$	4.205.617.757
NOMBRE DEL PROYECTO	VIGENCIA 2025		
GERENCIA INTEGRAL PARA EL DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO RESTABLECIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE SOACHA	$		4.500.000.000
	TOTAL $		4.500.000.000
VALOR EN LETRAS: CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE			

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1671 DE 2025

OBJETO

GERENCIA INTEGRAL PARA EL DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO, RESTABLECIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE SOACHA

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS	VALOR	
BOLSA DE INVERSION INICIAL	$	3.738.317.757
CUOTA DE GERENCIA INICIAL	$	261.682.243
CUOTA DE GERENCIA ADICION No. 1	$	32.700.000
BOLSA DE INVERSION ADICION No. 1	$	467.300.000
TOTAL DESTINACIÓN PRESUPUESTAL	**$**	**4.500.000.000,00**

VALOR EN LETRAS: CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PLAN DE DESEMBOLSOS

BOLSA DE INVERSION			CUOTA GERENCIA		
VIGENCIA	**2025**		**VIGENCIA**	**2025**	
PLAN DE EJECUCIÓN			**PLAN DE EJECUCIÓN**		
MES	*VALOR*		*MES*	*VALOR*	
may-25	$	1.869.158.879	may-25	$	78.504.673
jul-25	$	1.869.158.879	jul-25	$	157.009.346
			ago-25	$	26.168.224
Sub Total	$	3.738.317.757	Sub Total	$	261.682.243
ADICION No.1			**ADICION No.1**		
ene-26	$	467.300.000	ene-26	$	32.700.000
Sub Total	**$**	**467.300.000**	Sub Total	**$**	**32.700.000**
Total	**$**	**4.205.617.757**	**Total**	**$**	**294.382.243**

TOTAL	$	4.500.000.000,00